

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

19505 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento E/02453/2009.*

No habiéndose sido posible la notificación de la resolución del Director de la Agencia de 6/04/2010, procedimiento E/02453/2009, en el domicilio de Julio Sánchez Porras, DNI 33380430-R, resultando ausente en reparto el 15 y 16/4/2010, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en concordancia con lo previsto en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26/11, que prevé la notificación en forma de extracto cuando el acto pueda lesionar derechos o intereses legítimos, publicándose una somera indicación del contenido de dicho acto, pudiendo obtener copia de la resolución íntegra en las oficinas de esta Agencia.- En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de la citada resolución.- "De todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 del reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora,, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4/08, y el artículo 126 del Real Decreto 1720/2007 Real Decreto 1720/2007, de 21/12, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley Orgánica 15/1999, de 13/12, de protección de datos de carácter personal, se acuerda no incoar actuaciones inspectoras y no iniciar procedimiento sancionador". "Contra el presente acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto resolución, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13/07, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Los interesados o sus representantes podrá solicitar una copia de la Resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100040508-1